

Registro de Entrada

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA URBANISMO

Datos del solicitante

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF o CIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	

Datos del representante (en su caso)

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF o CIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	
Dirección de notificación (Seleccione una de las dos opciones)		Del interesado	Del representante

SOLICITA:

La preceptiva licencia urbanística, previo abono de los impuestos y tasas correspondientes, para:

situada en la calle

ADVERTENCIA

Todas las fotocopias de documentos deberán estar compulsadas, exhibiendo los originales para su cotejo en el momento de la presentación en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Azuqueca de Henares, de de .

El interesado

Fdo.:

DOCUMENTOS ANEJOS A SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

1. Fotocopia del D.N.I. o similar de la persona que firma la solicitud.
2. Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica deberá acompañarse de fotocopia de poder notarial, mandato o nombramiento (tener en cuenta que si se trata de administradores mancomunados deberá estar firmada por el número de administradores que se indique en el poder o mandato).
3. Original del impreso de autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O. Mod. 319), en el modelo oficial (ejemplar para el Ayuntamiento), con la certificación mecánica del banco o caja de ahorro donde se ha efectuado el ingreso.
4. Original del impreso de autoliquidación de la tasa por expedición de la licencia urbanística (Mod. 320), en el modelo oficial (ejemplar para el Ayuntamiento), con la certificación mecánica del banco o caja de ahorro donde se ha efectuado el ingreso.
5. Originales o fotocopias compulsadas de autorizaciones, informes, declaraciones, responsables, etc., concurrentes de otras Administraciones públicas, necesarios en función del destino de las obras.
6. Documento acreditativo de tener derecho bastante, en original o fotocopia, bien se trate de nota simple actualizada del Registro de la Propiedad o de la escritura pública de propiedad, del solar o de la edificación, a nombre del solicitante de la licencia, y, en su caso, acompañada de:
 - Original o fotocopia del escrito de autorización de los demás propietarios, cuando la propiedad fuera en régimen de copropiedad, proindiviso, gananciales, etc.
 - Original o fotocopia del escrito de autorización del propietario o de los propietarios, en su caso, cuando el solicitante de la licencia fuera persona distinta de la propiedad.
 - Original o fotocopia del escrito de autorización de la Comunidad de Propietarios (certificado firmado por el Secretario de la Comunidad del acuerdo de autorización que figura en el libro de actas) cuando la obra afecte a elementos comunes del edificio.
7. Original de la hoja de estadística de construcción de edificios, firmada por el promotor y por el técnico redactor del proyecto.
8. Informe de vinculación con la ciudad emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo cuando la obra afecte o pueda afectar a los elementos de urbanización del entorno (acera, calzada, alcantarillado, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.).
9. Informe de alineación y rasante oficial emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, cuando se trate de realizar obras de nueva planta o de reconstrucción y/o ampliación de obra existente y, en general, de obras que supongan aumento de la superficie edificable.
10. Si hay urbanización simultánea a la edificación, debe solicitarse la ejecución simultánea de las obras, acompañada de la siguiente documentación:
 - Original del escrito de compromiso firmado por el promotor de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, y de incluir dicho compromiso en las escrituras de declaración de obra en construcción y obra nueva que se otorguen o inscriban.
 - Original o fotocopia del afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización correspondientes a la parcela en cualquiera de las formas admitidas por la legislación de contratación pública.
 - La ejecución de construcciones en sectores de suelo urbanizable en curso de ejecución puede quedar sometida a condiciones específicas que deberán consultarse en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento.
11. Proyecto técnico de la obra, a nivel de proyecto básico o de ejecución, que incluya memoria y anejos a la memoria (entre ellos el estudio de seguridad y salud o el estudio básico, en su caso), presupuesto, estudio de gestión de residuos y planos (el de situación a escala mínima 1:5000, en suelo rústico y 1:2000, en suelos de otra clase), firmado en todos sus apartados, con las firmas originales de técnico competente.
 - En cuanto a la necesidad de visar o no el proyecto, véase el art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. Por ejemplo, si la obra constituye una edificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación, y el proyecto es un proyecto de ejecución, deberá estar visado con el sello de visado original del Colegio Oficial correspondiente.

- El proyecto también podrá presentarse en soporte de papel o formato electrónico.
12. Si la obra está afectada por el régimen de propiedad horizontal (edificio con dos o más viviendas), deberá presentar proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, con estudio de seguridad y salud, y firmado con las firmas originales de técnico competente y del promotor.
- El proyecto también podrá presentarse en soporte de papel o formato electrónico.
13. Cuando la obra objeto de solicitud de licencia se refiera a derribo estructural, el solicitante de la licencia deberá presentar:
- Documento acreditativo de que asume la obligación de que las obras se ejecutarán por una empresa constructora competente y que, al frente de tales obras, haya un técnico titulado que asuma expresamente la función de cuidar de la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con los documentos presentados y con las órdenes de la dirección facultativa.
 - Fotografías en las que se pueda apreciar si en la obra a derribar o a demoler existe algún elemento de interés especial para el Ayuntamiento, desde el punto de vista histórico, artístico o tradicional. Dichas fotografías deberán ir suscritas en su dorso por el propietario y el facultativo designado para dirigir las obras.
14. Todos los proyectos presentados en formato papel que necesiten ser visados y que se hayan impreso a partir de formatos digitales (por haber sido firmados electrónicamente por los técnicos redactores y visados digitalmente por los Colegios Oficiales correspondientes) deberán presentarse acompañados de un certificado del Colegio Oficial competente en el que diga que el proyecto...(denominación del proyecto)....., encargado por ...(nombre del promotor)....., ha sido firmado electrónicamente en fecha..... por (nombre del técnico competente: arquitecto, aparejador o arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico etc.), con el número de colegiado, y visado digitalmente con fecha..... y número de visado
15. Hoja de dirección de la obra, firmada con la firma original de técnico competente, soporte de papel o formato electrónico.
16. Cuando se trate de obras que están consideradas edificación, según la Ley de Ordenación de la Edificación, hoja de dirección de ejecución de la obra, firmada con la firma original de técnico competente, o soporte de papel o formato electrónico.
17. Hoja de dirección del proyecto del garaje, en su caso, cuando el proyecto del garaje constituye un proyecto independiente del proyecto general, y está redactado por técnico distinto de aquel, soporte de papel o formato electrónico.
18. Hoja de dirección del Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, firmada con la firma original de técnico competente, cuando el proyecto se refiera a más de 20 viviendas, soporte de papel o formato electrónico.
19. Declaración suscrita por el técnico redactor de que el proyecto denominado firmado en fecha y visado en fecha cumple la normativa urbanística vigente y los requisitos básicos de calidad de la edificación.
20. Cuando se trate de un proyecto que no necesita el visado del Colegio, se deberá aportar certificado del Colegio Oficial correspondiente que declare que el técnico firmante del mismo estaba colegiado y no se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la profesión en la fecha de la firma del proyecto.
21. Cuando se trate de edificios de nueva planta:
- Solicitud de licencia de acometida a la red general de abastecimiento de agua, en el modelo oficial, acompañada del impreso de autoliquidación de la tasa por expedición de la licencia (Mod. 342 - ejemplar para el Ayuntamiento).
 - Solicitud de licencia de acometida a la red general de alcantarillado